



saben el decreto que antecede, y parte que de  
 el comprende a D. Maria Dolores Puente  
 leyendolo integramte, y dandole copia  
 literal de lo fue en su persona, manifes-  
 to quedas entendida, y lo firma de que doy fe =

Maria Dolores Puente  
 Gimenud

Atra // En la ciudad de veinte y dos de otro mes, notifiqué e  
 hice saber el mismo decreto en la parte que les  
 corresponde leyendolo integramte, y entregando en el  
 acto copia literal de el a D. Lucas de Medina,  
 D. Lucas Liller Lorenco, y Gregorio Pinero, fue en  
 sus personas, manifestaron quedar enterados,  
 y firmaron de q. doy fe =

Lucas Liller Greg. Pinero Lucas de Medina  
 Gimenud

Atra // Esto contino notifiqué e hice saber el antedicho de-  
 creto en la parte q. les es concern<sup>tes</sup>, leyendolo inte-  
 gramte, y entregando en el acto copias literales  
 de ella a Sabien de Lea, D. Ant. Marr. Liller, Ant.  
 de las, Salvador Torrella y Martin Lina directos  
 vecinos, fue en sus personas, expresaron quedar  
 inteligenciados, firmando los que saben, y por los  
 que no lo hizo un Aya. a sus ruegos de q. doy  
 fe =

Antonio e Martinez Ciller  
 Salvo Tor Torre C. de la  
 Gimenud

Decreto // En la villa de Cebalga a veinte y seis de mes de

